



AJUNTAMENT DE PINET

Pl. L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619800 H

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 134.1/2017

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del R.D.L 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arts. 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaría-Intervención.

Visto el Compromiso firme de ingreso de la Diputación de Valencia de subvención Plan Provincial de Obras y Servicios 2017 (PPOS 2017/551/1), por importe de 61.457,70€. Obra "Construcción aseos, velatorio, nichos y urbanización interior de la ampliación del cementerio"

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero. Aprobar el Expediente de Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

Proyecto 2017 Tipo 2. Órgano Gestor PPOS. Número 3

Denominación: Construcción Aseos, velatorio, nichos y urbanización interior de la ampliación del cementerio.

Inicio Proyecto: 22 de diciembre de 2017

Fin Proyecto: 31 de marzo de 2018

Subvención DIPUTACION: 100%

AUMENTOS EN INGRESOS		
Partida	Denominación	Euros
761.13	Subvención obra "Construcción Aseos, Velatorio, nichos y urbanización interior de la ampliación del cementerio" PPOS 2017/551/1	61.457,70
Total		61.457,70

AUMENTOS EN GASTOS		
Partida	Denominación	Euros
164.62200	Obra Construcción Aseos, Velatorio, nichos y urbanización interior de la ampliación del cementerio"	61.457,70
		61.457,70

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones en ingresos.

Segundo. Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Pinet a 22 de diciembre de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: La Secretaria

Fdo. Juan Ramón Chismol Mahiques

Fdo. Trinidad Gil Garrigues